

## Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá, D.C.

### ACTA 002-2024

**FECHA:** 17 de mayo de 2024

**HORA INICIO:** 8:38 a.m. **HORA FINALIZACIÓN:** 09:14 a.m.

**LUGAR:** Reunión ordinaria, realizada de manera virtual con los miembros del Consejo.

#### INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD U ORGANISMO	ASISTE		observaciones
			SI	NO	
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	Subsecretaria de Planeación Territorial (SDP). Presidenta del Comité (Resolución 1489 de 2023)	Secretaria Distrital De Planeación - SDP	X		
TATIANA VALENCIA SALAZAR	Directora de Desarrollo del Suelo Secretaría Técnica (Resolución 1489 de 2023)	Secretaria Distrital De Planeación - SDP	X		
JOSÉ JAVIER SUAREZ BERNAL	Delegado del Instituto de Desarrollo Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		
LILIANA CABALLERO DURÁN	Delegado de Alcaldía Mayor (Sin delegación)	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá		X	
MAURICIO ROMERO GÓMEZ	Delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	X		
ANA MARÍA CADENA TOBÓN	Curadora Urbana 1	Curaduría Urbana 1	X		
GERMÁN MORENO GALINDO	Curador Urbano 2	Curaduría Urbana 2	X		
JUANA SANZ MONTAÑO	Curadora Urbana 3	Curaduría Urbana 3		X	
MAURO BAQUERO CASTRO	Curador Urbano 4	Curaduría Urbana 4	X		

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

ADRIANA LÓPEZ MONCAYO	Curadora Urbana 5	Curaduría Urbana 5	X		
GIOVANNI RINCÓN ROMERO	Delegado Gremial CAMACOL	CAMACOL	X		
DIANA WIESNER CEBALLOS	Delegada Colectivos Ambientales	Representante de Colectivos Ambientales		X	Envío correo excusando su no asistencia
CAMILO SANTAMARIA GAMBOA	Delegado Sociedad Colombiana De Arquitectos	Representante De La Sociedad Colombiana De Arquitectos	X		

**INVITADOS PERMANENTES:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD U ORGANISMO	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
MARÍA CONSUELO SALAMANCA	Profesional Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		
OSCAR ANDRÉS NAVARRO MANRIQUE	Profesional Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		
JAME ALBERTO ROSAS SÁENZ	Profesional Dirección Desarrollo del Suelo	Secretaria Distrital De Planeación - SDP	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD U ORGANISMO	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
YENCY VIVIANA GARCÍA	Profesional Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	X		
JUAN SEBASTIÁN ORTIZ ROJAS	Profesional Dirección Desarrollo del Suelo	Secretaria Distrital De Planeación - SDP	X		
OSCAR SUAREZ CABRERA	Profesional Dirección Desarrollo del Suelo	Secretaria Distrital De Planeación - SDP	X		

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación Propuesta de modificación del Reglamento Interno.
3. Presentación Aprobación Plan de Acción 2024.
4. Propositiones y varios.
5. Cierre.

## DESARROLLO:

### 1. Llamado a lista para verificación de Quorum.

Se realizó el llamado a lista y la verificación del quórum requerido para poder continuar con la reunión, contando con la presencia de un total de diez (10) consejeros, teniendo así quorum deliberatorio para adelantar la respectiva sesión.

LLAMADO LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM				
Sector	Entidad u Organismo	Cargo	ASISTE	
			SI	NO
Planeación	SDP	Subsecretaria de Planeación Territorial	x	
		Directora de Desarrollo del suelo	x	
Desarrollo Urbano	IDU	Delegado de IDU	x	
Alcaldía Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	Delegado de Alcaldía Mayor (Sin delegación)		
Acueducto	EAAB	Delegado de EAAB	x	
Curadurías Urbanas	Curaduría Urbana 1	Curador Urbano 1	x	
	Curaduría Urbana 2	Curador Urbano 2	x	
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 3		
	Curaduría Urbana 4	Curador Urbano 4	x	
	Curaduría Urbana 5	Curador Urbano 5	x	
Sociedad Colombiana de Arquitectos		Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos	x	
Organizaciones Ambientales		Delegado Organizaciones Ambientales		
Gremios de la Construcción		Delegado por parte de CAMACOL	x	

**13 Asistentes Total- la Mitad más uno para Quorum: 7 mínimo**

**10 Asistentes- Se valida Quorum para sesionar- 17 de mayo de 2024.**

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## 2. Presentación Propuesta de modificación del reglamento interno.

La Secretaría Técnica, le otorgó el uso de la palabra al invitado Juan Sebastián Ortiz Rojas, quien se desempeña como Abogado de la Dirección de Desarrollo del Suelo de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, quien explica el alcance de la modificación propuesta al reglamento interno de la instancia remitido previamente para revisión, el cual tuvo como propósito precisar aspectos fundamentales para el funcionamiento y operación del Consejo, a efectos de lograr mayor eficiencia en los procesos a su cargo; fortaleciendo en todo caso, el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial- Decreto Distrital 555 de 2021 conforme su misionalidad.

En el desarrollo de este proceso, se propuso la modificación de los siguientes 3 artículos en la nueva versión del reglamento:

- 1- **Artículo 4- Sesiones ordinarias:** Reuniones dos (2) veces al año de manera obligatoria que permita fortalecer el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial y verificar sus avances o problemáticas. -

*Se propone reuniones dos (2) veces al año, mediante convocatoria que adelantará la Secretaria Técnica con una antelación de cinco (5) días hábiles*

- 2- **Artículo 6- Sesiones virtuales:** Promover los espacios de virtualidad aprovechando los espacios de las plataformas tecnológicas y facilitando la toma de decisiones de la instancia.

*Se propone autorizar la realización de sesiones de manera asincrónica, tomando decisiones válidamente a través de la ejecución de dicha metodología.*

- 3- **Artículo 10 Actas:** Facilitar la suscripción de las actas otorgando un tiempo razonable para la revisión por parte de los miembros del Consejo y su posterior ajuste para firma y cargue en la página web de la entidad.

*Se propone 5 días hábiles después de enviada por parte de la Secretaría Técnica para los ajustes de los miembros. En caso de no recibirse en ese tiempo, se procede a su suscripción.*

Una vez expuesto el alcance y objetivo de la modificación, la Secretaría Técnica abre espacio a los delegados y consejeros con el objetivo de verificar la existencia de observaciones al mismo o si tienen alguna retroalimentación sobre el tema; para lo cual solicita la palabra el delegado del IDU José Javier Suarez quien le da paso a su invitada María Consuelo Salamanca, quien indica: (...) *tienen una inquietud sobre las funciones de*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

conceptuar y realizar recomendaciones acerca de los planes parciales en la ciudad, ya que está dentro de las funciones de este consejo.

A lo cual la Secretaría Técnica y el abogado Juan Sebastián Ortiz, les aclaran que las modificaciones que se proponen son las expuestas, y que las funciones del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá, D.C. se encuentran establecidas en el Decreto 10127 del 2000 y 436 de 2005, por lo que el reglamento no tiene el alcance jurídico para modificar las funciones previamente establecidas y estas se mantienen en la propuesta conforme ese marco normativo.

Una vez aclarada la observación y ante la inexistencia de observaciones adicionales, la Secretaría Técnica abre el espacio para la aprobación de la modificación del reglamento interno, sometiendo su texto a votación evidenciándose que la totalidad de los consejeros presentes en el momento de la votación lo aprueban como se evidencia en la siguiente imagen:

**Aprobación de la Propuesta de Modificación del Reglamento Interno**

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Aprobación	
			SI	NO
Planeación	SDP	Subsecretaria de Planeación Territorial	x	
		Directora de Desarrollo del suelo	x	
Desarrollo Urbano	IDU	Delegado de IDU	x	
Alcaldía Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	Delegado de Alcaldía Mayor (Sin delegación)		
Acueducto	EAAB	Delegado de EAAB	x	
Curadurías Urbanas	Curaduría Urbana 1	Curador Urbano 1	x	
	Curaduría Urbana 2	Curador Urbano 2	x	
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 3		
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 4	x	
	Curaduría Urbana 5	Curador Urbano 5		
Sociedad Colombiana de Arquitectos		Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos	x	
Organizaciones Ambientales		Delegado Organizaciones Ambientales		
Gremios de la Construcción		Delegado por parte de CAMACOL	x	

9 Número de Votos – 9 Votos a favor de la Aprobación – 0 Votos NO Aprobación

### 3. Presentación y Aprobación Plan de acción 2024.

Siguiendo el desarrollo del orden del día, la Secretaría Técnica expone el plan de acción del 2024, mecanismo mediante el cual se abordarán las temáticas y sesiones del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá, D.C. el cual está dividido en 4 trimestres, según los lineamientos definidos en la en la Resolución 233 de 2018 “Por la cual se expiden

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”

El plan de acción 2024 expuesto y presentado se evidencia en las siguientes imágenes:

**PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE-** (Enero-Marzo 2024 Y Abril - Junio)

PLAN DE ACCIÓN CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DE BOGOTÁ D.C. 2024				
FUNCIONES CCOB	OBJETIVO	TAREAS	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN
Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes y tengan relación con su naturaleza y funciones.	Aportar en la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2028.	Elección de Delegado de CCOB al CTPD.	Integrantes de CCOB. Secretaría técnica CCOB	Primer Trimestre (Enero - Marzo) 2024
		Primera mesa previo instalación del CTPD para revisión de primeras propuestas		
		Revisar la lista de integrantes del Consejo con el fin de dar aviso oportuno si se requieren renovar los mismos, de manera que no sufra alteraciones su continuidad.	Secretaría técnica CCOB	
		Segunda mesa Consolidación de Propuestas para presentación de las mismas al CTPD	Integrantes de CCOB. Secretaría técnica CCOB	
		Informe de cierre Primer Trimestre.	Secretaría técnica CCOB	
Los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento, adoptarán su propio reglamento. En él se determinará la periodicidad de sus reuniones, la forma de tomar decisiones y todas aquellas condiciones y aspectos que propendan por el eficaz funcionamiento de esta instancia.	Modificación del reglamento interno	Presentación de Propuestas al CTPD.	Integrantes de CCOB. Secretaría técnica CCOB.	Segundo Trimestre (Abril - Junio) 2024
		Amonización del Decreto Distrital 1027 del 2000, Decreto Distrital 327 del 2019, Decreto Distrital 432 del 2022 y Resolución 1906 de 2022.		
		Informe de cierre Segundo Trimestre.	Secretaría técnica CCOB	

**TERCER Y CUARTO TRIMESTRE-** (Abril-Junio 2024)

PLAN DE ACCIÓN CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DE BOGOTÁ D.C. 2024				
Hacer el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual podrá proponer a la administración distrital sus ajustes y revisiones	Seguimiento y evaluación del POT.	Armonización del PD Frente a los proyectos del POT	Integrantes de CCOB.	Tercer Trimestre (Julio- Septiembre) 2024
		Informe de cierre Tercer Trimestre.	Secretaría técnica CCOB.	
Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes.	Seguimiento y evaluación del POT.	Revisión de avance del POT	Integrantes de CCOB.	Cuarto Trimestre (Octubre - Diciembre) 2024
	Informes	Informe de cierre cuarto Trimestre.	Secretaría técnica CCOB	
		Elaboración de documento de cierre de las acciones del CCOB durante el periodo del 2024		

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Una vez expuesto el plan de acción para el año 2024, la Secretaría Técnica da el espacio para las intervenciones de los consejeros, para lo cual toma la palabra la arquitecta Ana María Cadena Curadora Urbana No. 1, quien manifiesta que, dentro de la función más importante del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá, D.C. es el seguimiento del POT, por lo que sugiere revisar temas específicos en el que puedan salir propuestas, temas y demás que fortalezcan los instrumentos asociados.

Seguidamente, interviene el arquitecto German Moreno- Curador Urbano No. 2, quien propone que desde el Consejo se aborde el seguimiento a los impactos de reglamentación del POT que fueron expedidos en el 2023 de cara a los procesos de licenciamiento en la ciudad.

La secretaría técnica, manifiesta que estas dos propuestas realizadas por los curadores urbanos 1 y 2, se incluirán el plan de acción 2024 para desarrollar en el tercer trimestre, se procederá a realizar el ajuste y se adjuntará a la presente acta.

Una vez incluidas las observaciones al plan de acción 2024, la Secretaría Técnica abre el espacio a la votación de este, para su aprobación obteniendo como resultado que la totalidad de los consejeros presentes lo aprueban como se evidencia en la siguiente imagen:

**Aprobación Plan de acción 2024.**

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Aprobación	
			SI	NO
Planeación	SDP	Subsecretaria de Planeación Territorial	X	
		Directora de Desarrollo del suelo	X	
Desarrollo Urbano	IDU	Delegado de IDU	X	
Alcaldía Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	Delegado de Alcaldía Mayor (Sin delegación)		
Acueducto	EAAB	Delegado de EAAB	X	
Curadurías Urbanas	Curaduría Urbana 1	Curador Urbano 1	X	
	Curaduría Urbana 2	Curador Urbano 2	X	
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 3		
	Curaduría Urbana 4	Curador Urbano 4	X	
	Curaduría Urbana 5	Curador Urbano 5		
Sociedad Colombiana de Arquitectos		Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos	X	
Organizaciones Ambientales		Delegado Organizaciones Ambientales		
Gremios de la Construcción		Delegado por parte de CAMACOL	X	

09 Numero de Votos – 09 Votos a favor de la Aprobación - 0 Votos NO Aprobación



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

#### 4. Proposiciones y varios.

Por último, la secretaria técnica abrió el debate a las proposiciones y varios, pero NO se presentó ninguna proposición.

*Úrsula Ablanque.*

**ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA**  
Subsecretaria de Planeación Territorial  
(SDP), Presidenta del Comité (Resolución  
1489 de 2023)

*Tatiana Valencia Salazar.*

**TATIANA VALENCIA SALAZAR**  
Directora de Desarrollo del Suelo (SDP)  
Secretaría Técnica (Resolución 1489 de  
2023)

**Anexo 1.** Presentación socializada en la Sesión ordinaria del 17 de mayo del 2024 y Listado de Asistencia.

**Anexo 2.** Reglamento interno Aprobado.

**Anexo 3.** Plan de acción 2024

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

# CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DE BOGOTÁ

---

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Mayo 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



# ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Presentación Propuesta de modificación del reglamento interno.
3. Presentación Plan de acción 2024.
4. Propositiones y varios.
5. Cierre.

# LLAMADO LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	ASISTE	
			SI	NO
Planeación	SDP	Subsecretaria de Planeación Territorial	x	
		Directora de Desarrollo del suelo	x	
Desarrollo Urbano	IDU	Delegado de IDU	x	
Alcaldía Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	Delegado de Alcaldía Mayor (Sin delegación)		
Acueducto	EAAB	Delegado de EAAB	x	
Curadurías Urbanas	Curaduría Urbana 1	Curador Urbano 1	x	
	Curaduría Urbana 2	Curador Urbano 2	x	
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 3		
	Curaduría Urbana 4	Curador Urbano 4	x	
	Curaduría Urbana 5	Curador Urbano 5	x	
Sociedad Colombiana de Arquitectos		Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos	x	
Organizaciones Ambientales		Delegado Organizaciones Ambientales		
Gremios de la Construcción		Delegado por parte de CAMACOL	x	

**13 Asistentes Total- la Mitad más uno para Quorum: 7 mínimo**

**10 Asistentes- Se valida Quorum para sesionar- 17 de mayo de 2024.**

# Presentación Propuesta de Modificación del Reglamento Interno

---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



# Alcance de la Modificación del Reglamento Interno

**Alcance:** Precisar aspectos del funcionamiento y operación de esta instancia, a efectos de lograr mayor eficiencia en los procesos a su cargo y fortalecimiento el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial- Decreto Distrital 555 de 2021:.

1- Artículo 4- **Sesiones ordinarias:** Reuniones dos (2) veces al año de manera obligatoria que permita fortalecer el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial y verificar sus avances o problemáticas.-

Se propone reuniones dos (2) veces al año, mediante convocatoria que adelantará la Secretaria Técnica con una antelación de cinco (5) días hábiles

2- Artículo 6- **Sesiones virtuales:** Promover los espacios de virtualidad aprovechando los espacios de las plataformas tecnológicas y facilitando la toma de decisiones de la instancia.

Se propone autorizar la realización de **sesiones de manera asincrónica**, tomando decisiones válidamente a través de la ejecución de dicha metodología.

3- Artículo 10 **Actas:** Facilitar la suscripción de las actas otorgando un tiempo razonable para la revisión por parte de los miembros del Consejo y su posterior ajuste para firma y cargue en la página web de la entidad.

Se propone 5 días hábiles después de enviada por parte de la Secretaría Técnica para los ajustes de los miembros. En caso de no recibirse en ese tiempo, se procede a su suscripción.

# Aprobación de la Propuesta de Modificación del Reglamento Interno

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Aprobación	
			SI	NO
Planeación	SDP	Subsecretaria de Planeación Territorial	x	
		Directora de Desarrollo del suelo	x	
Desarrollo Urbano	IDU	Delegado de IDU	x	
Alcaldía Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	Delegado de Alcaldía Mayor (Sin delegación)		
Acueducto	EAAB	Delegado de EAAB	x	
Curadurías Urbanas	Curaduría Urbana 1	Curador Urbano 1	x	
	Curaduría Urbana 2	Curador Urbano 2	x	
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 3		
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 4	x	
	Curaduría Urbana 5	Curador Urbano 5		
Sociedad Colombiana de Arquitectos		Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos	x	
Organizaciones Ambientales		Delegado Organizaciones Ambientales		
Gremios de la Construcción		Delegado por parte de CAMACOL	x	

9 Número de Votos – **9 Votos a favor de la Aprobación** – 0 Votos NO Aprobación

# Presentación y Aprobación Plan de acción 2024.

---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



# PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE- (Enero-Marzo 2024 Y Abril - Junio)

PLAN DE ACCIÓN CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DE BOGOTÁ D.C. 2024				
FUNCIONES CCOB	OBJETIVO	TAREAS	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN
Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes y tengan relación con su naturaleza y funciones.	Aportar en la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2028.	Elección de Delegado de CCOB al CTPD.	Integrantes de CCOB. Secretaría técnica CCOB	Primer Trimestre (Enero - Marzo) 2024
		Primera mesa previo instalación del CTPD para revisión de primeras propuestas		
		Revisar la lista de integrantes del Consejo con el fin de dar aviso oportuno si se requieren renovar los mismos, de manera que no sufra alteraciones su continuidad.	Secretaría técnica CCOB	
		Segunda mesa Consolidación de Propuestas para presentación de las mismas al CTPD	Integrantes de CCOB. Secretaría técnica CCOB	
		Informe de cierre Primer Trimestre.	Secretaría técnica CCOB	
Los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento, adoptarán su propio reglamento. En él se determinará la periodicidad de sus reuniones, la forma de tomar decisiones y todas aquellas condiciones y aspectos que propendan por el eficaz funcionamiento de esta instancia.	Modificación del reglamento interno	Presentación de Propuestas al CTPD.	Integrantes de CCOB. Secretaría técnica CCOB.	Segundo Trimestre (Abril - Junio) 2024
		Armonización del Decreto Distrital 1027 del 2000, Decreto Distrital 327 del 2019, Decreto Distrital 432 del 2022 y Resolución 1906 de 2022.		
		Informe de cierre Segundo Trimestre.	Secretaría técnica CCOB	

# TERCER Y CUARTO TRIMESTRE- (Abril-Junio 2024)

PLAN DE ACCIÓN CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DE BOGOTÁ D.C. 2024				
Hacer el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual podrá proponer a la administración distrital sus ajustes y revisiones	Seguimiento y evaluación del POT.	Armonización del PD Frente a los proyectos del POT	Integrantes de CCOB.	Tercer Trimestre (Julio-Septiembre) 2024
		Informe de cierre Tercer Trimestre.	Secretaría técnica CCOB.	
Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes.	Seguimiento y evaluación del POT.	Revisión de avance del POT	Integrantes de CCOB.	Cuarto Trimestre (Octubre - Diciembre) 2024
	Informes	Informe de cierre cuarto Trimestre.	Secretaría técnica CCOB	
		Elaboración de documento de cierre de las acciones del CCOB durante el periodo del 2024		

## TERCER TRIMESTRE:

### Incluir en el marco del Seguimiento al POT:

- Seguimiento a los impactos de reglamentación del POT que fueron expedidos en el 2023 de cara a los procesos de licenciamiento en la ciudad. (Propuesta Germán Moreno CU2)
- Se sugiere revisar temas específicos de Seguimiento al POT en el marco del Consejo Consultivo para aprovechamiento de la Instancia, propuestas, temas y demás que fortalezcan los instrumentos asociados. (Propuesta Ana Ma. Cadena CU1)

# Aprobación Plan de Acción 2024

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Aprobación	
			SI	NO
Planeación	SDP	Subsecretaria de Planeación Territorial	x	
		Directora de Desarrollo del suelo	x	
Desarrollo Urbano	IDU	Delegado de IDU	x	
Alcaldía Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	Delegado de Alcaldía Mayor (Sin delegación)		
Acueducto	EAAB	Delegado de EAAB	x	
Curadurías Urbanas	Curaduría Urbana 1	Curador Urbano 1	x	
	Curaduría Urbana 2	Curador Urbano 2	x	
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 3		
	Curaduría Urbana 4	Curador Urbano 4	x	
	Curaduría Urbana 5	Curador Urbano 5		
Sociedad Colombiana de Arquitectos		Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos	x	
Organizaciones Ambientales		Delegado Organizaciones Ambientales		
Gremios de la Construcción		Delegado por parte de CAMACOL	x	

9 Número de Votos – **9 Votos a favor de la Aprobación** – 0 Votos NO Aprobación

# Proposiciones y Varios.

---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



# ¡ Gracias !



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



**Contacto:**  [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 [@sdp.gov.co](mailto:@sdp.gov.co)  
 + (57) 355 8000

**Síguenos:**  [@planeacionbog](https://twitter.com/planeacionbog)  
 [/PlaneacionBogota](https://www.facebook.com/PlaneacionBogota)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

## E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003  
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

<b>NOMBRE DEL ESPACIO:</b>	CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FECHA:</b>	17/05/2024	<b>HORA:</b>	8:30 Am – 10:30 Am
<b>PROCESO:</b>	N/A	<b>TEMA:</b>	Segunda Sesión Ordinaria Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá		
<i>*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</i>					

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
1	ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	No registra	Subsecretaria de Planeación Territorial (SDP), presidenta del Comité (Resolución 1489 de 2023)	No registra	<a href="mailto:uablanca@sdp.gov.co">uablanca@sdp.gov.co</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
2	TATIANA VALENCIA SALAZAR	No registra	Directora de Desarrollo del Suelo (SDP) Secretaría Técnica (Resolución 1489 de 2023)	No registra	<a href="mailto:tvalencia@sdp.gov.co">tvalencia@sdp.gov.co</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
3	JOSÉ JAVIER SUAREZ BERNAL	No registra	Delegado del Instituto de Desarrollo Urbano	No registra	<a href="mailto:jose.suarez@idu.gov.co">jose.suarez@idu.gov.co</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
4	MAURICIO ROMERO GÓMEZ	No registra	Delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	No registra	<a href="mailto:notificaciones.electronicas@acueducto.com.co">notificaciones.electronicas@acueducto.com.co</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
5	ANA MARÍA CADENA TOBÓN	No registra	Curadora Urbana 1	No registra	<a href="mailto:anamaria.cadena@curadora1bogota.com">anamaria.cadena@curadora1bogota.com</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
6	GERMÁN MORENO GALINDO	No registra	Curador Urbano 2	No registra	<a href="mailto:info@curaduria2bogota.com">info@curaduria2bogota.com</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
7	MAURO BAQUERO CASTRO	No registra	Curador Urbano 4	3224422540	<a href="mailto:servicioalcliente@curaduria4.com.co">servicioalcliente@curaduria4.com.co</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
8	ADRIANA LÓPEZ MONCAYO	No registra	Curador Urbano 5	(601) 3164900	<a href="mailto:info@curaduria5bogota.com.co">info@curaduria5bogota.com.co</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
9	GIOVANNI RINCÓN ROMERO	No registra	Representante Gremial CAMACOL	No registra	<a href="mailto:grincon@camacol.org.co">grincon@camacol.org.co</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
10	CAMILO SANTAMARIA GAMBOA	No registra	Representante De La Sociedad Colombiana De Arquitectos	No registra	<a href="mailto:csantamaria@santamariaurbanismo.com">csantamaria@santamariaurbanismo.com</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista
11	MARÍA CONSUELO SALAMANCA	No registra	Instituto de Desarrollo Urbano	No registra	<a href="mailto:maria.salamanca@idu.gov.co">maria.salamanca@idu.gov.co</a>	No registra	Sin registro- se hizo llamado a lista



## **REGLAMENTO INTERNO CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

### **EL CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DE BOGOTÁ D..C**

**En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 388 de 1997, así como el artículo 2º del Decreto Distrital 1027 de 2000 adicionado por el artículo 1º del Decreto Distrital 436 del 2005, y**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29º de la Ley 388 de 1997 estableció la conformación de un Consejo Consultivo de Ordenamiento como una instancia asesora en materia de ordenamiento territorial para la administración de municipios de que cuenten con población igual o superior a treinta mil (30.000) habitantes, el cual estará integrado por funcionarios de la administración y por representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano, así como por los curadores urbanos.

Que en ese sentido, mediante el Decreto Distrital 1027 de 29 de noviembre del año 2000 *“Por el cual se organiza el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C.”*, la Administración Distrital reglamentó, definió y organizó la conformación y funciones del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C. Dicha norma fue modificada por los Decretos Distritales 436 de 2005, 327 de 2019 y 234 de 2023.

Que el artículo 1º del citado Decreto Distrital 1027 de 2000, estableció la naturaleza del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C, como una instancia asesora de la administración distrital, en materia de ordenamiento territorial, carente de personería y patrimonio propio y en los artículos 2º, 4º y 7º ibídem, definió las funciones, conformación y Secretaría Técnica de dicha instancia asesora.

Que mediante el Decreto Distrital 436 de 2005 *“Por el cual se modifica el Decreto No. 1027 de 2000 «Por el cual se organiza el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá, D.C.»*, se adicionó el artículo 2º del Decreto Distrital 1027 de 2000, indicando lo siguiente:

*“(…) d. Los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento adoptarán su propio reglamento. En él se determinará la periodicidad de sus reuniones, la*

*forma de tomar decisiones y todas aquéllas condiciones y aspectos que propendan por el eficaz funcionamiento de esta instancia.”.*

Que el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C dando aplicación a lo dispuesto por la norma trascrita previamente, en sesión del día 17 de mayo del año 2024, dentro de los temas del día puestos en consideración de los miembros de la instancia, se incluyó la necesidad de modificar y adoptar un nuevo reglamento interno, actuación motivada en la necesidad de reglamentar el funcionamiento y operación de esta instancia, a efectos de lograr mayor eficiencia en los procesos a su cargo y fortalecimiento de las decisiones tomadas al interior de la misma,, así como el seguimiento a los procesos de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado para la ciudad.

Que conforme a lo anterior, los miembros del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C votaron unánime y favorablemente la adopción del presente reglamento, que regulara las actuaciones y operaciones de los procesos de esta instancia asesora de la siguiente manera:

## **CAPÍTULO I**

### **OBJETO, FUNCIONES E INTEGRACIÓN**

**ARTÍCULO 1º. NATURALEZA E INTEGRACIÓN:** El Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C, por sus siglas (CCOB), es una instancia asesora de la Administración Distrital en materia de ordenamiento territorial, conformado por los siguientes miembros:

- a. El (la) Secretario (a) Distrital de Planeación o su delegado quien lo presidirá.
- b. El (la) Director (a) del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) o su delegado (a).
- c. El (la) Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP o su delegado (a).
- d. Un (a) representante del (la) Alcalde (sa) Mayor.
- e. Los (as) Curadores (as) Urbanos (as) del Distrito Capital.
- f. Un (a) representante de las organizaciones gremiales, vinculadas con el desarrollo urbano, elegido por el Alcalde (sa) Mayor de una terna presentada por estas.
- g. Un representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos elegido por el (la) Alcalde (sa) Mayor de una terna presentada por la misma.

h. Un (a) representante de las organizaciones ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano, elegido (a) por el (la) Alcalde (sa) Mayor de una terna presentada por estas.

**Parágrafo 1.** Teniendo en cuenta que en Bogotá D.C actualmente existen cinco (5) Curadurías Urbanas, cada uno de los (las) Curadores (as) Urbanos (as), será miembro del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C., con voz y voto dentro de la presente instancia.

**Parágrafo 2.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 6 del Decreto Distrital 1027 de 2000, los Curadores Urbanos y demás representantes no podrán delegar su participación en el Consejo.

**Parágrafo 3.** De acuerdo con el artículo 6º del Decreto Distrital 1027 de 2000, los funcionarios de la administración Distrital, puede ser delegada únicamente en servidores (as) públicos (as) del nivel directivo. Las delegaciones deberán realizarse de manera formal mediante comunicación y ser enviadas a quien ejerce la Secretaría Técnica para su inclusión en el acta respectiva y como mecanismo de validación de la participación en el Consejo.

**ARTÍCULO 2º. FUNCIONES.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Distrital 1027 de 2000 y en el artículo 1 del Decreto 436 de 2005, son funciones del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C, las siguientes:

- a. Hacer el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual podrá proponer a la administración distrital sus ajustes y revisiones.
- b. Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los planes parciales.
- c. Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes.
- d. Los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento adoptarán su propio reglamento. En él se determinará la periodicidad de sus reuniones, la forma de tomar decisiones y todas aquellas condiciones y aspectos que propendan por el eficaz funcionamiento de esta instancia.

## CAPÍTULO II

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**ARTÍCULO 3º. PRESIDENCIA.** El Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C, será presidido por el Secretario (a) Distrital de Planeación o su delegado (a)

conforme lo dispone el artículo 4º del Decreto Distrital 1027 de 2000 modificado por el artículo 7 del Decreto Distrital 327 de 2019.

**ARTÍCULO 4º SESIONES ORDINARIAS.**, El Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C. se reunirá dos (2) veces al año, mediante convocatoria que adelantará la Secretaría Técnica por medio de comunicación escrita, correo electrónico o medios magnéticos habilitados por la Ley con una antelación de cinco (5) días hábiles. La convocatoria podrá ser modificada previo acuerdo con los miembros del Consejo y la Presidencia.

**ARTÍCULO 5º SESIONES EXTRAORDINARIAS.** En caso de que se presenten circunstancias excepcionales o especiales que ameriten la reunión por fuera de los sesiones ordinaria o que el (la) Presidente (a) del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C o su delegado (a) así lo consideren, se podrá citar a reunión extraordinaria a través de convocatoria que hará la Secretaría Técnica del Consejo, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles. En dicha sesión sólo podrán tratarse los temas establecidos previamente en la agenda, salvo que, agotado el orden del día, la sesión plenaria decida abordar otros temas.

**ARTÍCULO 6º SESIONES VIRTUALES.** El Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C podrá llevar a cabo las sesiones de manera virtual y votar sus decisiones siempre y cuando existan los medios electrónicos idóneos y quórum para tomar decisiones con base en lo dispuesto por el artículo 7º de este reglamento. Así mismo, se podrá llevar a cabo sesiones de manera asincrónica tomando las decisiones válidamente a través de esta metodología.

**ARTÍCULO 7º QUÓRUM.** Para sesionar se necesitará cómo mínimo la participación de siete (7) de los miembros del Consejo. Las recomendaciones o sugerencias resultantes del Consejo se tomarán de manera concertada desde la órbita de las competencias de cada entidad o representante.

**Parágrafo.** Las reuniones son de carácter obligatorio y la ausencia injustificada de cualquiera de los miembros o sus delegados (as), dará lugar a un incumplimiento en sus funciones, de lo cual se pondrá en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario o la dependencia que haga sus veces de la entidad a la cual pertenece el integrante respectivo.

**ARTÍCULO 8º SECRETARÍA TÉCNICA.** La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C será ejercida por parte de la Dirección de Desarrollo del Suelo de la Secretaría Distrital de Planeación, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Distrital 1027 de 2000, la Resolución SDP 0085 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución SDP 1489 de 2023.

**ARTÍCULO 9º FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.** La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C. ejerce las siguientes funciones:

- a. Elaborar las actas de las reuniones;
- b. Citar a sus miembros y enviar con anticipación los documentos que deben ser evaluados;
- c. Recoger las propuestas de los miembros y darles trámite;
- d. Proyectar los documentos ordenados por el Consejo Consultivo;
- e. Manejar la correspondencia y el archivo;
- f. Enviar invitaciones a las personas que el Consejo requiera;
- g. Informar al Alcalde Mayor sobre la necesidad de renovar el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá, D.C., ante la inminencia del vencimiento de los términos del período o de la prórroga de renuncia o falta de los miembros de dicho órgano, previstos en el Decreto Distrital 1027 de 2000 y sus modificaciones, y adelantar el trámite de convocatoria y de asesoría al Alcalde Mayor en esta materia.
- h. Mantener actualizada la lista de integrantes del Consejo dando aviso oportuno de la necesidad de renovar los mismos, de manera que no sufra alteraciones su continuidad. Para dicho propósito, deberá adelantar las labores de convocatoria de ternas y el análisis de las mismas para presentar sus consideraciones y recomendaciones al Alcalde Mayor.
- i. Las demás que decida el Consejo.

**ARTÍCULO 10º ACTAS.** De los asuntos tratados en las sesiones ordinarias y extraordinarias, la Secretaría técnica levantará un acta que contendrá los temas expuestos, las decisiones, compromisos y recomendaciones de los integrantes del Consejo, documento que hará parte de los soportes del trámite o actuación correspondiente.

La Secretaría Técnica remitirá copia del acta a todos los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C., para que en un término no mayor a cinco (5) días hábiles se pronuncie sobre la misma. Pasado el tiempo definido en el presente artículo, se procederá con sus suscripción por parte del (la) Presidente (a) del Consejo o su delegado y la Secretaría Técnica del Consejo.

**ARTÍCULO 11º INVITADOS.** A las sesiones del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C, podrán ser invitados, con voz pero sin voto, los servidores públicos y los particulares que el Consejo considere pertinentes, conforme los temas a tratar.

**ARTÍCULO 12º ASISTENCIA A LAS REUNIONES.** Cuando alguno de los miembros del Consejo deje de asistir a dos reuniones consecutivas, en el caso de funcionarios de la Administración Distrital, la presidencia oficiará a la Entidad correspondiente informando al hecho para que se adopten los correctivos pertinentes.

Si la ausencia es referida a uno de los miembros designados por el (la) Alcalde (sa) Mayor, se solicitará una nueva terna a las organizaciones que representa para que efectúe el cambio.

**ARTÍCULO 13º. CONCEPTOS.** Las sugerencias y conceptos formulados por el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C, serán fundamentados técnica y jurídicamente, y producirán los efectos establecidos en el artículo 28º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 14º MODIFICACIONES AL PRESENTE REGLAMENTO.** Una vez la presidencia del Consejo someta a consideración la modificación del presente reglamento, el mismo sólo podrá ser reformado y aprobado con la participación de al menos siete (7) de los miembros del Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 15º APROBACIÓN Y VIGENCIA.** El presente reglamento rige a partir de su expedición y podrá ser modificado y revisado por el Consejo, previa aprobación de sus miembros conforme el artículo precedente.

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de Mayo de 2024:

URSULA ABLANQUE MEJÍA  
Subsecretaria de Planeación Territorial  
(SDP), Presidenta delegada del Consejo  
(Resolución 1489 de 2023)

TATIANA VALENCIA SALAZAR  
Directora de Desarrollo del Suelo  
(SDP)  
Secretaría Técnica (Resolución 1489  
de 2023)

**PLAN DE ACCIÓN CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO  
DE BOGOTÁ D.C. 2024**

<b>FUNCIONES CCOB</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>TAREAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>
Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes y tengan relación con su naturaleza y funciones.	Aportar en la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2028.	Elección de Delegado de CCOB al CTPD.	Integrantes de CCOB. Secretaría técnica CCOB	Primer Trimestre (Enero - Marzo) 2024
		Primera mesa previo instalación del CTPD para revisión de primeras propuestas		
		Revisar la lista de integrantes del Consejo con el fin de dar aviso oportuno si se requieren renovar los mismos, de manera que no sufra alteraciones su continuidad.	Secretaría técnica CCOB	
		Segunda mesa Consolidación de Propuestas para presentación de las mismas al CTPD	Integrantes de CCOB. Secretaría técnica CCOB	
		Informe de cierre Primer Trimestre.	Secretaría técnica CCOB	
Los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento, adoptarán su propio reglamento. En él se determinará la periodicidad de sus reuniones, la forma de tomar decisiones y todas aquellas condiciones y aspectos que propendan por el eficaz funcionamiento de esta instancia.	Modificación del reglamento interno	Presentación de Propuestas al CTPD.	Integrantes de CCOB. Secretaría técnica CCOB.	Segundo Trimestre (Abril - Junio) 2024
		Armonización del Decreto Distrital 1027 del 2000, Decreto Distrital 327 del 2019, Decreto Distrital 432 del 2022 y Resolución 1906 de 2022.		
		Informe de cierre Segundo Trimestre.	Secretaría técnica CCOB	
		Armonización del PD Frente a los proyectos del POT		

Hacer el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual podrá proponer a la administración distrital sus ajustes y revisiones	Seguimiento y evaluación del POT.	Revisar temas específicos de Seguimiento al POT en el marco del Consejo Consultivo para aprovechamiento de la Instancia, propuestas, temas y demás que fortalezcan los instrumentos asociados	Integrantes de CCOB.	Tercer Trimestre (Julio-Septiembre) 2024
		Seguimiento a los impactos de reglamentación del POT que fueron expedidos en el 2023 de cara a los procesos de licenciamiento en la ciudad.		
		Informe de cierre Tercer Trimestre.	Secretaría técnica CCOB.	
Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes.	Seguimiento y evaluación del POT.	Revisión de avance del POT	Integrantes de CCOB.	Cuarto Trimestre (Octubre - Diciembre) 2024
	Informes	Informe de cierre cuarto Trimestre.	Secretaría técnica CCOB	
		Elaboración de documento de cierre de las acciones del CCOB durante el periodo del 2024		

**URSULA ABLANQUE MEJÍA**

Subsecretaria de Planeación Territorial (SDP), Presidenta Delegada del Consejo (Resolución 1489 de 2023)

**TATIANA VALENCIA SALAZAR**

Directora de Desarrollo del Suelo (SDP)  
Secretaría Técnica (Resolución 1489 de 2023)